

175
177
176

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

- - - En la Ciudad de México, Distrito Federal, el veinticinco de enero del dos mil dieciséis.-----

--- **TÉNGASE** por recibido en la fecha en que se actúa, el oficio 5212/2016, de fecha veintiuno de enero del dos mil dieciséis, signado por el Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [REDACTED]

[REDACTED] donde se le requiere a esta Representación Social de la Federación que en un término de tres días informe a ese Juzgado Federal, todas las diligencias pendientes por realizar en la citada indagatoria, tendentes a la localización de los directos quejoso [REDACTED]

[REDACTED] documento que se ordena sea agregado a la presente indagatoria constante de una foja útil; para los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con los artículos 1 fracción I, 2, 16, 26, 113 párrafo primero, parte primera, 132, 136, 168 y 180 párrafo primero, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 2, 3, 4, 7, 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 1, 2, 4 fracción I inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 3 y 30, de su Reglamento; por lo que esta Representación Social Federal.-----

ACUERDA

PRIMERO.- Téngase por recibido el oficio anteriormente fedatado y agréguese a la presente indagatoria, para que surta los efectos legales correspondientes.-----

SEGUNDO.- Gírese atento oficio al Juez Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, informando las diligencias pendientes a desahogar por esta Representación Social de la Federación.-----

CÚMPLASE

- - - Así lo acordó y firma el **Licenciado** [REDACTED] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe.-----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

DELITO Y SERVICIOS A LA
MUNIDAD.
LIZADA DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS



JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

176
177

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

México, D.F., veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

6212/2016 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS (AUTORIDAD RESPONSABLE)

En los autos del Juicio de Amparo 942/2013-2, promovido por [redacted] contra actos de omisión y otras autoridades, con esta fecha se dictó el siguiente acuerdo:

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero de dos mil dieciséis.

Agréguese a los autos el oficio suscrito por el agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, manifiesta que en relación con el contenido del correo electrónico que fue exhibido como prueba por parte de Diego Enrique Osorno González, no ha recibido nuevo informe policial por parte de los elementos investigadores.

Por otra parte, manifiesta que tocante al apoyo solicitado a la compañía Google, recibió el dictamen número 2363 en la especialidad de traducción.

Asimismo, en cuanto al avance de las declaraciones ministeriales precisadas en su oficio SEIDO/UEITA/17006/2015 de veintitrés de diciembre de dos mil quince, remite diversas constancias de inasistencia para el desahogo diligencia ministerial de dieciocho y diecinueve de enero de dos mil dieciséis.

Por tanto, requiérase de nueva cuenta al agente del Ministerio Público Adscrito a la Unidad Especializada e Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, para que dentro del término de TRES DÍAS contados a partir de su legal notificación, informe a este Juzgado Federal, las diligencias que haya ordenado en relación con al apoyo solicitado a la compañía Google y con el dictamen número 2363 en la especialidad de traducción.

Asimismo, se requiere al citado agente ministerial, para que dentro del mismo término, informe los avances de las declaraciones ministeriales que haya recabado en los autos de la averiguación previa AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008, y que precisó en el oficio SEIDO/UEITA/17006/2015 de veintitrés de diciembre de dos mil quince; de igual forma, deberá informar cuales son las declaraciones que se encuentran pendientes por desahogarse.

Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, conforme a lo dispuesto en la fracción I, del numeral 237 en relación al diverso 259 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de nuestra Carta Magna.

Notifíquese.

Así lo proveyó y firma la juez María Dolores Núñez Solorio, titular del Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, ante el secretario Adrián Echeverría Flores que autoriza y da fe.

Lo que transcribo a Usted para su conocimiento y efectos legales procedentes.

RESPECTUOSAMENTE.
EL SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO DE AMPARO EN MATERIA PENAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

[Redacted signature]



ÁREA DE DERECHOS HUMANOS
DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA Y
DESARROLLO

25 ENE 2016



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACÓPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

11:30



DERECHOS HUMANOS
SERVICIOS A LA
BÚSQUEDA Y
DESARROLLO

497

179

178

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.

OFICIO: SEIDO/UEITA/1136/2016.

RECORDATORIO

México, D. F., a 25 de enero de 2016.

SEIDO
ACUSE
UEITA

[Redacted]

TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 3º, 168, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 24 y 30 fracción I de su Reglamento y en relación a mis diversos número SEIDO/UEITA/15677/2015 de 30 de noviembre de 2015, SEIDO/UEITA/16900/2015 de 21 de diciembre de 2015 y SEIDO/UEITA/491/2016 de 07 de enero de 2016, le solicito de la manera más atenta y respetuosa, tenga a bien designar elementos a su digno cargo, con la finalidad de continuar realizando diversas diligencias ministeriales de carácter URGENTE y CONFIDENCIAL, inherente a los hechos ocurridos dentro de la Averiguación Previa señalada al rubro.

Para tal efecto los elementos asignados a la presente investigación, deberán de constituirse a las 11:00 horas del día 26 de enero de la presente anualidad, en las instalaciones que ocupa esta Representación Social de la Federación, a efecto de imponerse de todos los datos necesarios para dar cumplimiento al presente mandamiento ministerial, lo anterior con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted Signature]

15:20

UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
DESAPARECIDAS

RECIDO

Encargado del despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la S. E. I. D. O.- Para su Superior conocimiento.- Presente.

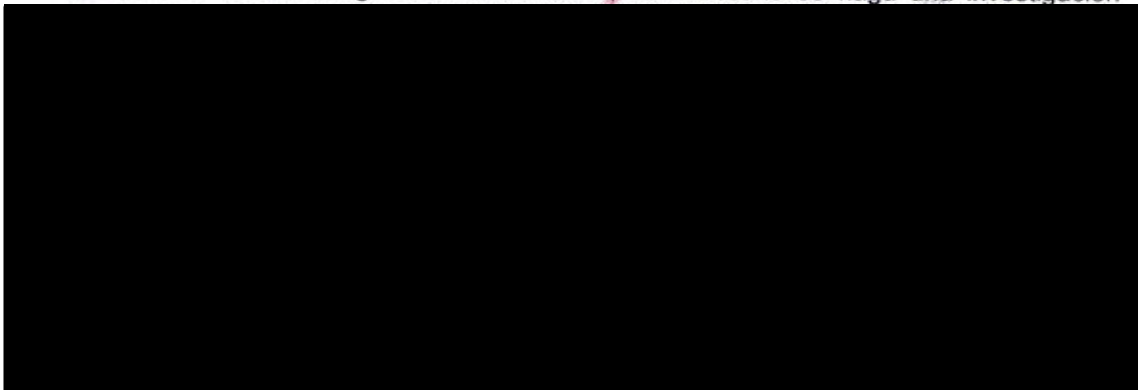
DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
AD.
DE BÚSQUEDA DE
PARECIDAS

178
180
179

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veinticinco de enero de dos mil dieciséis. -
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende
que para la debida integración de la misma, es necesario se haga una investigación



Procuraduría General de la República; por lo que gírese atento oficio al Titular de la Policía
Federal Ministerial; así como [redacted]
de estilo necesarios, lo anterior para la debida integración en que se actúa. -----

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de
Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la
Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de
Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley
Orgánica de la Procuraduría General de la República; es de acordarse y se. -----

ACUERDA

--- **PRIMERO.**- Gírese atento oficio al licenciado [redacted]
Policía Federal; a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y
designen elementos quienes deberán avocarse a la búsqueda de las personas señaladas
en el cuerpo del presente acuerdo; lo anterior a fin de notificarles que deberán comparecer
ante esta Representación Social de la Federación a rendir declaración testimonial en los
hechos que se investigan en la presente indagatoria. -----

--- **SEGUNDO.**- Gírese atento oficio al licenciado [redacted]
la Policía Federal; a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y
designen elementos quienes deberán avocarse a la búsqueda de [redacted]
[redacted] anterior a fin de notificarles que deberán comparecer ante esta Representación
Social de la Federación a rendir declaración testimonial en los hechos que se investigan
en la presente indagatoria. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted]
Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de
Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en
Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República,
quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. ---

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



UNIDAD DE BÚSQUEDA DE

INDICACIONES

INDICACIONES

INDICACIONES

INDICACIONES

INDICACIONES

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
INDICACIONES

179

181

180

SEIDO
ACUSE

Oficio No.: SEIDO/UEITA/1137/2016.
EXP.: AP. PGR/SEIDO/UEITA/047/2008.
ASUNTO: RECORDATORIO

MÉXICO, D. F., 25 DE ENERO DE 2016.



TITULAR DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

26 ENE. 2016

OFICINA DE EJECUCIÓN

15.205

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En relación a mi diverso número SEIDO/UEITA/16902/2015 de 22 de diciembre de 2015 y cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de las actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 30 fracción I de su Reglamento, de manera atenta y respetuosa, con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, mediante el presente solicito a Usted:

Designo elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyan ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C. P. 06200, con la finalidad de:



quienes fueron elementos policiales de la Procuraduría General de la República y posteriormente con los datos obtenidos estar en posibilidad de hacerles entrega de un citatorio, mismo que será proporcionado por esta autoridad al personal designado para tal fin. Por último, se solicita que los elementos policiales comisionados para tal fin, anexen imágenes fotográficas, de su labor realizada.

C. c. p. Mtro. Jose Arturo López Ibarra.- Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
LITIGIO Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANO.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

LA REPÚBLICA
MEXICANA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS,
LITIGIO Y SERVICIOS A LA
CIUDADADANO.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas.

80
182
181

Lo anterior con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted signature and stamp area]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

Vo. Bo.

[Handwritten signature]

[Redacted name]

FISCAL DE LA FEDERACION

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN
INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA
ORGANIZADA
UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN
DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS

[Redacted name]

Agente del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada. - Presente. - Para su superior conocimiento.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD ESPECIALIZADA EN BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

PGR
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
ACUSE
UEITA

Subprocuraduría Especializada en Investigación
de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,
Acopio y Tráfico de Armas.

181
~~183~~

Oficio No.: SEIDO/UEITA/1138/2016.
EXP.: AP. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
ASUNTO: RECORDATORIO

182

MÉXICO, D. F., 25 DE ENERO DE 2016.

MINISTERIO DE LA POLICIA FEDERAL
MINISTERIAL DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN APOYO A MANDAMIENTOS.

PRESENTE.

En relación a mi diverso SEIDO/UEITA/16834/2015 de 18 de diciembre de 2015 y cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado, dentro de las actuaciones de la averiguación previa citada al rubro y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2º, 7º y 8º, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2º fracciones II y IX, 3, 109, 168 y 180, del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; y 30 fracción I de su Reglamento, de manera atenta y respetuosa, con carácter de URGENTE Y CONFIDENCIAL, mediante el presente solicito a Usted:

Designo elementos de la Policía Federal Ministerial a su digno cargo, a efecto de que en términos de los artículos 3 fracción XI, 73 y 80 del Código Federal de Procedimientos Penales, se constituyan ante el suscrito, en las oficinas ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma, número 75, colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, con la finalidad de que se realice la entrega de un citatorio, mismo que será facilitado por esta autoridad al personal designado para tal fin, recabando el correspondiente acuse y posteriormente lo remita con carácter de urgente y confidencial a esta autoridad. Por último, se solicita que los elementos policiales comisionados para tal fin, anexen imágenes fotográficas, de su labor realizada.

Lo anterior con el apercibimiento que de no hacerlo se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos Penales.

Sin otro particular, reciba le ruego el testimonio de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

26 25 2016
CALLE DE PARTES

Encargado del Despacho de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.- Presente.- Para su superior conocimiento.



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

182
183

ACUERDO ORDENANDO DILIGENCIAS

--- En la Ciudad de México, Distrito Federal a veintiséis de enero de dos mil dieciséis.
--- **Visto** el estado que guarda la presente averiguación previa de la que se desprende que aún quedan pendientes comparecencias de servidores públicos adscritos a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, por lo que gírese atento oficio al procurador, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda y notifiquen a las personas que se señalen en el oficio de referencia que deberán comparecer ante esta Representación Social de la Federación en la hora y fecha que para tal efecto se señale, lo anterior para el desahogo de diligencias tendientes al esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la presente indagatoria. -----

--- Por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 20, 21 y 102 apartado "A" de Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 7, 8 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 2 fracción II, 16, 17, 168, 180, 208 y 269 del Código Federal de Procedimientos Penales en relación con el artículo 4, 22 fracción I, inciso b), 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 3 y 30 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, es de acordarse y se.

ACUERDA

--- **ÚNICO.**- Gírese atento oficio al Maestro [redacted] General de Justicia en el Estado de Oaxaca; a fin de dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el cuerpo del presente acuerdo. -----

CÚMPLASE

--- Así lo acordó y firma el Licenciado [redacted] Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en forma legal con los testigos de asistencia que al final firman y dan fe. -----

DAMOS FE

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[redacted]



DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS

DERECHOS HUMANOS
Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.
COMISIÓN DE BÚSQUEDA DE
PERSONAS DESAPARECIDAS



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

188

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

189

A.P./PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.
OFICIO: SEIDO/UEITA/1113/2016.

185

"URGENTE Y CONFIDENCIAL"

MÉXICO, D. F., A 25 DE ENERO DE 2016.



PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO DE OAXACA.

DOMICILIO: CENTRO ADMINISTRATIVO DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL GENERAL PORFIRIO DIAZ, SOLDADO DE LA PATRIA. EDIFICIO JESUS "CHUY" RASGADO Y B. REYES MANTECÓN SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria citada al rubro y con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A", párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7 y 8 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada; 2 fracción II, 180 y demás relativos del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 y 22 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1, 3 y 30 de su reglamento, así como el Convenio de Colaboración celebrado por la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las 31 Procuradurías Generales de Justicia de los Estados integrantes de la Federación, celebrado en la Ciudad de Acapulco, Guerrero, el día veinticuatro de noviembre del año dos mil once y en relación a mis diversos **SEIDO/UEITA/9624/2014** de 28 de julio de 2014, **SEIDO/UEITA/3972/2015** de 20 de marzo de 2015, **SEIDO/UEITA/11512/2015** de 26 de agosto de 2015 y **SEIDO/UEITA/17006/2015** de 23 diciembre de 2015; solicito a usted nuevamente de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que notifique a los servidores públicos que a continuación se indican, quienes deberán comparecer en las oficinas que ocupa la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en el estado de Oaxaca, a efecto de desahogar una diligencia de carácter ministerial en calidad de testigo.

No		HORA
	Agente del Ministerio Público	10:00 HRS.
	Perito médico	12:00 HRS.
	Perito médico	14:00 HRS.
	Perito médico	16:00 HRS.
		HORA
	Policía Ministerial	10:00 HRS.
	Policía Ministerial	12:00 HRS.
	Policía Ministerial	14:00 HRS.
	Subdirector de control de procesos	16:00 HRS.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
COMITÉ Y SERVICIOS A LA
JUSTICIA
DE BÚSQUEDA DE
PREVEDIDAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
DE LA REPUBLICA
DERECHOS HUMANOS
COMITÉ Y SERVICIOS A LA
JUSTICIA
DE BÚSQUEDA DE
PREVEDIDAS



SUBPROCURADURÍA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE DELINCUENCIA ORGANIZADA

UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACIÓN DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRÁFICO DE ARMAS.

187
185
186

No.		HORA
9	[Redacted]	Policía Ministerial 10:00 HRS.
10	[Redacted]	Policía Ministerial 12:00 HRS.
11	[Redacted]	Policía Ministerial 14:00 HRS.
12	[Redacted]	Policía Ministerial 16:00 HRS.
No.		HORA
13	[Redacted]	Policía Ministerial 10:00 HRS.
14	[Redacted]	Policía Ministerial 12:00 HRS.
15	[Redacted]	Policía Ministerial 14:00 HRS.
16	[Redacted]	Policía Ministerial 16:00 HRS.
No.		HORA
17	[Redacted]	Policía Ministerial 10:00 HRS.
18	[Redacted]	Policía Ministerial 12:00 HRS.
19	[Redacted]	Policía Ministerial 14:00 HRS.
20	[Redacted]	Policía Ministerial 16:00 HRS.

Asimismo, le solicito a usted remita a esta autoridad federal ministerial, las constancias que acrediten las notificaciones realizadas a los servidores públicos citados, conteniendo la firma autógrafa de los mismos. Con el apercibimiento que de no hacerlo o no manifestar el impedimento legal que tuviere para ello, se le impondrá una multa de cien días de salario mínimo general vigente, de conformidad con el artículo 44 del Código Federal de Procedimientos penales.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi atención y respeto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN

[Redacted Signature]

Vo. Bo.

[Redacted Signature]
FISCAL DE LA FEDERACIÓN

[Redacted Signature] Encargado de la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.- Para su superior conocimiento. — Presente.

LA REPUBLICA MEXICANA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS

LA REPUBLICA MEXICANA
DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE DESAPARECIDAS